



San José, 20 de mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°2728/2019.-VISTO: el Expediente N° 3959/2019 de la Intendencia Departamental, conteniendo Oficio N° 2579/2019 adjuntando Proyecto de Decreto; **CONSIDERANDO I:** que refiere a la exoneración de la Tasa de Cementerios, correspondiente al Nicho N° 323, Cuerpo B, donde descansan los restos de Rosalía E. de Espínola, Alfonso Espínola, María Espínola y Esther Espínola, solicitado por la Comisión de Patrimonio Departamental de San José; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo Departamental, fundamenta la solicitud en que el Dr. Alfonso Espínola fue un destacado ciudadano, médico, filósofo, gran animador cultural y pedagogo, comprometido con su tiempo en la educación de los jóvenes, quien dejó un gran aporte a la comunidad; **CONSIDERANDO III:** que de acuerdo al informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, es de destacar que el Liceo N° 1, una calle de nuestra ciudad y un ala del Hospital de San José lleva su nombre, que la misma comparte el planteo enviado por el Ejecutivo Departamental de exonerar la tasa mencionada al nicho donde se encuentran los restos del Dr. Alfonso Espínola, sabio, médico, filósofo quien tuvo como lema de su vida un gran amor hacia sus semejantes; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (22 votos en 22), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja la aprobación del Proyecto de Decreto aludido, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (22 votos en 22) el **Decreto N° 3184** que se transcribe a continuación. *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Artículo 1°.- Exónerase del pago de toda tasa de cementerio al derecho de uso del nicho N° 323, Cuerpo B, del Cementerio de esta ciudad, donde descansan los restos de Rosalía E. de Espínola, Alfonso, María y Esther Espínola, solicitado por la Comisión de Patrimonio Departamental de San José

-Afirmativo Unanimidad(22 votos en 22).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..

-Afirmativo Unanimidad(22 votos en 22).

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

***SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN
JOSÉ, EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.***



Gastón Camy

Presidente

**Andrés Pintaluba
Secretario General**